

133



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Quince de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2017-00353-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que el proveído
adiado 26 de noviembre de 2020 no surtió los efectos legales correspondientes, el
juzgado en aras de agilizar el presente trámite procede en auto separado, a proferir
nuevamente la decisión pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u>	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>15 MAR 2021</u>	
<u>15</u>	hoy <u>15 MAR 2021</u> , a la hora de
las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
 MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CM